

UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE BILBAO EN RELACIÓN AL RÉGIMEN DE CUSTODIA Y VISITAS

En el marco de la actual situación que estamos atravesando, y que conoces perfectamente, uno de los problemas que se está suscitando en el seno de las actuaciones jurisdiccionales que se mantienen en activo, y que se nos había trasladado con preocupación por alguna/o de vosotras/os, era ***la necesidad de que por parte de los Juzgados de Familia del Partido Judicial de Bilbao se adoptaran criterios comunes en relación con las modificaciones en el régimen de custodia y visitas motivadas por la actual crisis sanitaria.***

En este sentido, y tras haber conseguido que se incluyera a los Colegios de Abogados en la Comisión de Seguimiento de la situación derivada del COVID19 constituida en el seno del TSJPV; ***se planteó expresamente ante la misma***, en la sesión celebrada el pasado 27 de Marzo, ***por nuestro Decano, dicha necesidad de unificación de criterios citada anteriormente.***

La respuesta ofrecida a ello por el Juez Decano de los Juzgados de Bilbao, se integra por tres elementos esenciales:

- a) Que sólo se han recibido en los Juzgados de Familia de Bilbao desde la Declaración del Estado de Alarma hasta el 27 de Marzo, cuatro peticiones de medidas urgentes por desacuerdos en el ejercicio de la patria potestad.
- b) No consta que existan pronunciamientos contradictorios entre los tres Magistrados de los Juzgados de Primera Instancia nº 5, 6 ó 14, al respecto.
- c) En todo caso, los criterios generales a tener en cuenta se dejaron muy claros por la Instrucción de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, dictada el 20 de marzo de 2020: se recomienda que la adecuación de cada régimen establecido a la situación actual, se realice de manera consensuada entre los progenitores. Y, sólo, en defecto de acuerdo, se pueda acudir al órgano judicial que corresponda para que resuelva.

En consecuencia, te agradeceré que nos hagas llegar cualquier situación relativa a la cuestión analizada en la que se produzca una distorsión de criterios o dificultad de actuación por vuestra parte, de cara a efectuar un debido seguimiento y, en su caso, su pertinente traslado a la Comisión existente.

La Junta de Gobierno del Colegio reitera su firme apoyo en estas excepcionales circunstancias y su disposición a atender cualquier cuestión que se te pueda suscitar.

Un cordial saludo,

LUIS JAVIER SANTAFÉ MÉNDEZ
SECRETARIO